

RESOLUCION No. 00-G-DIC-

0000952

11

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE el 6 de septiembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma integral del estatuto de la compañía AEROVIC C.A.;

QUE el señor ingeniero Rafael Wong Naranjo, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Enrique Castro Barcelona, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-00-0713, de 21 de febrero del 2000, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral del estatuto de la compañía AEROVIC C.A.; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumplá las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de mayo de 1968, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, 28 FEB. 2000



Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

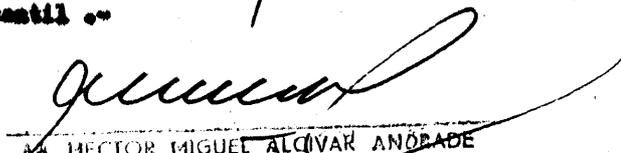
NMB/VAP  
CMdeL.-  
Exp. No. 20772

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, que**

de inscrita la presente Resolución a foja 18.786, número 3.449 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.946 del Repertorio . - Guayaquil, treinta de Marzo del dos mil .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

GENEFICIO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 6.236 del Registro Mercantil de 1.968, 6.061 del mismo Registro de 1.971, 6.120 del Referido Registro de 1.973, 8.396 del Susodicho Registro de 1.975, 22.521 del anterior Registro de 1.975, 42.442 del Registro Mercantil de 1.994, 61.930 del Respectivo Registro de 1.995, y 62.387 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Marzo del dos mil .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

